

Política de Prevención de Riesgos Laborales

La Política de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidade de Vigo, se fundamenta sobre la base de la satisfacción de las necesidades, y en la mejora de las condiciones laborales de la organización en materia de seguridad y salud, protegiendo a todas las personas que conforman la Universidade de Vigo, cumpliendo con la legislación vigente, y adoptando un compromiso de cumplir con la acción preventiva.

La Política de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidade de Vigo se fundamenta en los siguientes principios, que son aprobados y asumidos por la alta dirección de la misma, encabezados por el Rector/a de la Universidade de Vigo.

1. Se establece un compromiso claro e inequívoco de cumplir específicamente con el marco legal vigente en materia de prevención de riesgos laborales, y además, de cumplir con cualquier otro requisito legal de aplicación, así como con cualquier otro requisito suscrito por la Universidade de Vigo, relacionado con los peligros para la seguridad y salud en el trabajo.
2. Se establece un compromiso explícito de prevención de daños, y del deterioro de la salud, eliminando los riesgos en su origen siempre que sea posible, poniendo en práctica las medidas preventivas precisas que posibiliten controlar y aceptar el riesgo hasta lograr un nivel de seguridad y salud tolerable.
3. Se establece un compromiso permanente con la mejora continua de la gestión de la seguridad y salud en el trabajo, a través de la planificación y definición de objetivos y metas para conseguirlos, así como del seguimiento, y de una revisión periódica de los mismos.
4. La Prevención de Riesgos Laborales es concebida como parte inherente del trabajo, y como condición necesaria de un trabajo de calidad, desarrollando y fomentando una cultura de empresa que sea interiorizada por todas las personas que componen la Universidade de Vigo, e incluyendo también, la concienciación de todas aquellas otras personas que colaboran, de una o de otra forma, con la Universidade de Vigo, y en definitiva, y en general, de toda la sociedad.
5. Los trabajadores y trabajadoras son lo más importante, y por ello, la competencia y formación en materia de Prevención de Riesgos Laborales, constituye un pilar básico de ésta política.

*Manual del Sistema de Gestión de
Prevención de Riesgos Laborales*

6. El nivel de innovación y avance tecnológico de la Universidade de Vigo, constituye un recurso de la máxima relevancia, y por eso, es prioritario garantizar una gestión eficaz de los mismos.

7. Se define como elemento vertebrador, y conductor para garantizar un nivel óptimo de seguridad y salud en el trabajo, la existencia y operatividad de un Sistema de Gestión documentado, ágil, y moderno, acorde tanto con las nuevas teorías de la gestión, como con las nuevas tecnologías de la información, que garanticen su vigencia, dinamismo, y actualización, y en definitiva su eficiencia.

8. Es indispensable para alcanzar la eficacia del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales, la comunicación y participación de las personas a quienes afecta, y que lo componen, tal que sirva de estímulo para la interacción, y el desempeño proactivo de la actuación preventiva por parte de todos.

9. La salud (caso de completo bienestar en los aspectos físicos, mentales, y sociales del individuo), y su maximización, es el fin último perseguido. Como expresión de la misma, se instrumentaliza el grado de satisfacción alcanzado, percibido, y expresado por el individuo, y por tanto, su maximización se convierte en un principio de actuación esencial de ésta política. Y en esta línea, también se busca una universidad comprometida con la igualdad, y una visión integral de la persona.

10. La Prevención de Riesgos Laborales se constituye en un elemento de referencia de la imagen fiel que desea de la Universidade de Vigo, abanderada y en la vanguardia del progreso, de la calidad y del bienestar social.

La Política de Prevención de Riesgos Laborales es participada por todos los trabajadores, y trabajadoras de la Universidade de Vigo, a través de su revisión en el seno del Comité de Seguridad y Salud.

Los Órganos de Gobierno, encabezados por el Rector de la Universidade de Vigo, se compromete a desarrollar las directrices marcadas en la Política de Prevención de Riesgos Laborales, para llevar a cabo su aplicación, garantizando su revisión periódica, y su difusión pública.